



MENDOZA, 31 de Mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 018 - F.E.

Visto el EE – EX – 2019 – 02637571 - GDEMZA-FISCESTADO en el cual se tramitan la prórroga de los convenios firmados oportunamente entre la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública y Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza sobre asignación de agentes en comisión; y

CONSIDERANDO:

Que por nota n° NO-2022-03609885-GDEMZA-ETICAPUBLICA, la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública se solicita la prórroga, por un año, de la asignación del personal y funcionarios en comisión de esta Fiscalía de Estado aprobado por Resoluciones N° 040/18-F.E., 041/18-F.E. y 017/21-F.E., respectivamente, y que prestan funciones en el organismo a su cargo.

Que mediante la Ley N° 8.993 se dispuso la creación de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública; organismo que, con la entrada en vigencia de la Ley absorbería las competencias que la Ley N° 4.418 y el Decreto Acuerdo N° 1789/15 otorgaban a la Fiscalía de Estado.

Que mediante la sanción del Decreto N° 546/18 - y su modificación por Decreto N° 609/18 (B.O.11/05/18) se designó al Auditor General, produciéndose la entrada en vigencia de dicha Ley N° 8.993 (conforme art. 43° de la misma).

Que el artículo 27° inc. 18 de la Ley n° 8.993 otorga a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública la competencia para “Solicitar la asignación en comisión de profesionales y/o personal que resulte idóneo para el trámite de las investigaciones a su cargo”.

Que el artículo 40° de la citada norma establece en su párrafo tercero que se podrán celebrar convenios a fin de transferir el personal que se desempeñe en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de esta Fiscalía de Estado a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, debiendo contarse con el consentimiento expreso del personal afectado.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 018- F.E.

Que el Sr. Auditor General a cargo de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública solicitó expresamente la asignación en comisión de determinados agentes pertenecientes a Fiscalía de Estado que se desempeñaban en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Que a fin de afrontar la emergencia coyuntural que el cambio normativo significó y asegurar el normal funcionamiento de esta nueva oficina; en el marco de colaboración que debe primar entre los organismos públicos y siendo la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública el continuador legal de las funciones y trámites que durante la vigencia de la ley N° 4.418 se diligenciaban mediante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Fiscalía de Estado; las partes acordaron oportunamente la firma de los convenios respectivos, cuya vigencia corresponde se extienda hasta el 31 de Mayo de 2023, con posibilidades de prórroga.

Que por Resoluciones N° 040/2018-F.E., 041/2018-F.E. se aprobaron los convenios de comisión de los agentes Esc. Liliana Ferrer de Guiñazú, Sr. Lautaro Domínguez y Sr. Guillermo Oscar Iragorre respectivamente; solicitando ahora la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública la prórroga de los mismos por el período referido.

Que en el caso particular de la Esc. Liliana Ferrer, atento a cuestiones de servicio propias de Fiscalía de Estado que hacen necesaria su reincorporación a este Organismo, no resulta posible otorgar la prórroga por el período solicitado. Sin perjuicio de ello y a fin de no afectar la prestación de servicios de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, se considera procedente autorizar la prórroga de la asignación hasta el día 30 de junio de 2022, debiendo al vencimiento de dicho plazo, reincorporarse la agente Liliana Ferrer a Fiscalía de Estado.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, artículo 177° de la Constitución de Mendoza, Ley N° 728, sus modificatorias y demás normas en vigencia;



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 018- F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Prorrogar, por el término de un año, la asignación en comisión de los agentes Guillermo Iragorre y Lautaro Dominguez a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, desde el 01 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2023, en los términos de los convenios de personal en comisión firmados oportunamente con la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, aprobados por Resoluciones N° 040/18-F.E. y 041/18-F.E. y prorrogados oportunamente por las Resoluciones N° 009/2020-F.E. y N° 017/2021-F.E respectivamente.

Artículo 2°: - Prorrogar, por el término de un mes, la asignación en comisión de la agente Liliana Ferrer a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, desde el 01 de Junio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, en los términos de los convenios de personal en comisión firmados oportunamente con la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, aprobados por Resoluciones N° 040/18-F.E. y 041/18-F.E. y prorrogados oportunamente por las Resoluciones N° 009/2020-F.E. y N° 017/2021-F.E respectivamente.

Cumplido el pazo establecido en el párrafo precedente, la agente deberá reincorporarse a esta Fiscalía de Estado.

Artículo 3°: - Comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA